



RECAUDOS DE SERVICIOS DE INTERNET

RECAUDOS QUE DEBERÁN CONSIGNAR LOS INTERESADOS EN OBTENER UNA HABILITACIÓN GENERAL CON EL ATRIBUTO DE SERVICIOS DE INTERNET.

RECAUDOS LEGALES

EL PROYECTO LEGAL DEBERÁ ESTAR CERTIFICADO POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE, DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DE VENEZUELA.

Datos del Profesional

A EL INTERESADO EN LA OBTENCIÓN DE LA HABILITACIÓN GENERAL CON EL ATRIBUTO DE SERVICIOS DE INTERNET DEBERÁ ADJUNTAR LOS SIGUIENTES RECAUDOS:

1 Zona de cobertura.

2 Modalidad bajo la cual se prestará el servicio de telecomunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones sobre

Habilitaciones Administrativas y Concesiones de Uso y Explotación del Espectro Radioeléctrico.

Nota: Las Habilitaciones Administrativas Generales que se exploten bajo la modalidad sin fines de lucro, sólo podrán ser solicitadas por personas jurídicas sin fines de lucro que persigan la satisfacción de intereses generales, constituidas de conformidad con las leyes y demás normas aplicables.

3 Indicar para que el atributo se solicita para la prestación de servicios a terceros, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones sobre Habilitaciones Administrativas y Concesiones de Uso y Explotación del Espectro Radioeléctrico.

4 Archivo PDF de Registro de Información Fiscal (RIF).



B LAS PERSONAS NATURALES DEBERÁN ADJUNTAR, ADEMÁS, EL SIGUIENTE RECAUDO:

- 1 Archivo PDF legible de la cédula de identidad o pasaporte del interesado.
- 2 Archivo PDF legible del Registro de Información Fiscal (RIF) del interesado.

C LAS PERSONAS JURÍDICAS DEBERÁN ADJUNTAR, ADEMÁS, LOS SIGUIENTES RECAUDOS:

- 1 Archivo PDF legible del Documento Constitutivo y de los Estatutos de la sociedad.
- 2 Archivo PDF legible de las modificaciones efectuadas al Documento Constitutivo Estatutario de la sociedad, cuando se realice un cambio de domicilio, cambio en la denominación social de la empresa y cambio en la constitución de la Junta Directiva y/o de sus funciones.
- 3 Archivo PDF de la Certificación de Calificación de Empresas otorgado por la Superintendencia de Inversiones Extranjeras (SIEX).

D LAS PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS DEBERÁN ADJUNTAR, ADEMÁS, LOS SIGUIENTES RECAUDOS:

- 1 Archivo PDF de Documento donde conste la creación de la persona jurídica pública solicitante. En caso de que el interesado sea un ente de la Administración Pública Central o Descentralizada deberá presentar copia de la Gaceta Oficial que publique el Decreto de creación y copia certificada del Documento Constitutivo debidamente registrado.
- 2 Archivo PDF de la Gaceta Oficial en la cual aparezca publicado el acto que confiera las atribuciones a la persona que representa al interesado o documento donde conste la capacidad para actuar en nombre y representación del interesado.

E LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO DEBERÁN ADJUNTAR, ADEMÁS, EL SIGUIENTE RECAUDO:

1. Archivo PDF legible del Acta Constitutiva de la Asociación o Fundación y sus modificaciones, debidamente inscrita en la Oficina Subalterna de Registro.

Nota: Las personas extranjeras deben estar domiciliadas en la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.



F LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DEBERÁN ADJUNTAR, ADEMÁS, EL SIGUIENTE RECAUDO:

- 1 Archivo PDF legible de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, donde conste la publicación del documento donde se evidencia la inscripción de la Asociación Cooperativa en la Superintendencia Nacional de Cooperativas, en virtud de lo establecido en el artículo 11 de la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas.

RECAUDOS ECONÓMICOS

EL PROYECTO ECONÓMICO DEBERÁ ESTAR CERTIFICADO POR UN CONTADOR, ADMINISTRADOR U ECONOMISTA, DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL COLEGIO QUE CORRESPONDA.

Datos del profesional en el área económica.

- 1.1 Los proyectos económicos deben estar avalados y firmados por un contador/administrador o economista, señalando su número de cédula, teléfono y correo electrónico.
- 1.2 Los proyectos económico y técnico presentados deben ser consistentes entre sí, es decir, de la información económica suministrada se debe desprender la posibilidad de llevar a cabo el proyecto técnico presentado, de acuerdo al cronograma de ejecución y demás condiciones detalladas en el proyecto.
- 1.3 Es importante señalar que todos los cuadros económicos están vinculados entre sí, por lo que al realizar una modificación en alguno de ellos, implica revisar y verificar las variaciones obtenidas.
- 1.4 La información debe estar expresada según la moneda oficial vigente en la República Bolivariana de Venezuela.
- 1.5 Cabe destacar que los sueldos y salarios, cálculo de bono de alimentación y la unidad tributaria (U.T.) al momento de la consignación del proyecto económico debe estar vigente, de acuerdo a lo establecido por el ejecutivo nacional.
- 1.6 Anexar Archivo PDF y adjuntar archivo Excel contenga las Hojas de cálculo con la información y/o cálculos realizados, sin clave de seguridad o bloqueo para verificar las formulas (ver anexos).
- 1.7 En el caso de ser necesario, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) solicitará información adicional y/o documentación necesaria para corroborar lo consignado en el proyecto económico.



A PERSONA JURÍDICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS:

- 1 Archivo PDF de Balance general y estado de ganancias y pérdidas, ajustados por los efectos de la inflación (DPC 10), con sus respectivas notas de los estados financieros, correspondientes al cierre del último ejercicio económico, los cuales deberán estar debidamente certificados por un Contador Público colegiado y visados por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela. En caso de que la empresa interesada sea de reciente constitución o sin giro comercial, deberá presentar el balance de apertura, con sus respectivas notas de los estados financieros, debidamente certificado por un Contador Público colegiado y visado por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela.

En caso que los recursos provengan de los accionistas de la sociedad mercantil y éstos son personas jurídicas, deberán anexar el archivo PDF del Balance General ajustado por los efectos de la inflación (DPC 10), con sus respectivas notas explicativas, correspondiente al cierre del último ejercicio económico, el cual deberá estar certificado por un Contador Público colegiado y visado por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela; de ser los accionistas personas naturales, deberán adjuntar en archivo PDF su balance personal actualizado, con sus respectivas notas explicativas de las partidas que integran dicho balance, con una vigencia no mayor a seis (6) meses, certificado por un Contador Público colegiado y visado por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela.

En caso de que los accionistas o la Casa Matriz de la empresa solicitante sean personas extranjeras, deberán anexar en archivo PDF los estados financieros traducidos al idioma castellano por un intérprete público, y legalizados por el Consulado Venezolano o Apostillados de conformidad con lo previsto en la Ley Aprobatoria del Convenio para Suprimir la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, hecho en La Haya, el 5 de octubre de 1961.

Los archivos PDF de los estados financieros deberán estar expresados en la moneda oficial de la República Bolivariana de Venezuela (Bolívar) o en su defecto, sólo se aceptarán los expresados en Dólares de los Estados Unidos de América.

Los archivos PDF de los estados financieros permitirán observar la situación patrimonial de la empresa y/o sus accionistas y analizar su grado de disponibilidad para financiar el proyecto de inversión, garantizándose de esta forma que tienen capacidad para instalar y comenzar a prestar el servicio. En el caso de poseer la totalidad o parte de los equipos necesarios para la prestación del servicio, éstos deberán estar reflejados en el balance general con el detalle de los mismos en las notas respectivas.

- 2 Proyecto económico para un periodo mínimo de cinco (5) años, presentado en forma anual, que contenga la siguiente información:
 - 2.a Aspectos generales del proyecto: descripción del servicio de telecomunicaciones a ofrecer.
 - 2.b Análisis de mercado, que incluya:



b.i Localización y sectorización: está referido a la zona de cobertura donde se prestará el servicio de telecomunicaciones, tomando en cuenta la ubicación de los usuarios.

b.ii Demanda: usuarios a los que será destinada la prestación del servicio. Estará en función del mercado potencial y el mercado meta.

- Mercado potencial: conjunto de clientes que manifiesta un grado suficiente de interés en el servicio a ser prestado. Se calcula como un porcentaje de la población para cada año de estimación del proyecto, teniendo como referencia la tasa de crecimiento de la población. Esta tasa debe ser proyectada por los cinco (5) años de estimación del proyecto.
- Mercado meta: parte del conjunto de consumidores que tienen interés, ingresos, acceso y cualidades que concuerdan con la oferta del servicio a los cuales la empresa decide servir, considerando su capacidad instalada. Se define como un porcentaje del mercado potencial.

b.iii Oferta: identificación de sus principales competidores, así como la porción del mercado que éstos poseen, junto con sus tarifas actuales.

Respecto a este punto es importante mencionar que el análisis de mercado les permitirá a los interesados identificar los posibles usuarios y competidores existentes, pudiendo determinar si existe un mercado insatisfecho que justifique la prestación del servicio.

2.c Determinación de los precios: los precios son necesarios para establecer los ingresos estimados en el proyecto, los cuales se podrán determinar tomando en cuenta los precios de la competencia, tipo de consumidor, reacción esperada de los competidores y estrategias oficiales en materia de política económica dentro del sector de las telecomunicaciones. Asimismo, deberán considerar los canales de comercialización para llevar cada servicio hasta el consumidor final.

Por otra parte, si considera ofrecer diferentes planes, deberá detallar los precios y las características de cada uno de ellos.

2.d Proyección estimada de los ingresos para el servicio a ofrecer, de acuerdo a la demanda y los precios establecidos.

2.e Cronograma de inversiones, indicando la inversión inicial y total. Asimismo, deberán indicar qué monto de la inversión será financiado con capital propio y cuánto provendrá de recursos de terceros, de ser el caso (ANEXO E- 1).

2.f Listado de equipos de telecomunicaciones requeridos para la operatividad, del atributo solicitado, indicando cuáles han sido adquiridos, de ser el caso (ANEXO E-2).

2.g Estructura de costos (ANEXO E-3).

Se refiere a los posibles costos que podrían estar asociados a la prestación del servicio y dado el pronóstico de ingresos, les permitirá determinar las ganancias o pérdidas que podrían obtener.

2.h Estado de ganancias y pérdidas proyectado (ANEXO E-4).

Permite visualizar los ingresos y costos en que se incurrirán por la prestación del servicio, pudiendo obtener utilidad o pérdida.



2.i Flujo de caja proyectado (ANEXO E-5).

Permite ver el resumen de las operaciones financieras derivadas de la prestación del servicio por un periodo determinado y calcular la rentabilidad del proyecto.

- 3 En caso de requerir financiamiento por parte de una institución financiera, deberá adjuntar, además, en archivo PDF una carta de intención del financiamiento de dicha institución. Si el financiamiento es a través de una persona natural o jurídica, distinta de una institución financiera, deberá presentar en archivo PDF un documento autenticado de intención del financiamiento, acompañado de los estados financieros respectivos, debidamente certificados por un Contador Público colegiado.

En ambos casos, la documentación requerida deberá ser anexada en archivo PDF legible, estar firmada por la persona que concederá el financiamiento y deberá contener como mínimo la siguiente información: monto del financiamiento, condiciones y términos del respaldo, dirección y teléfono(s).

B PERSONA NATURAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS:

- 1 Archivo PDF de Balance personal actualizado, sin tachaduras o enmiendas, con sus respectivas notas explicativas de las partidas que integran dicho balance, con una vigencia no mayor a seis (6) meses, certificado por un Contador Público colegiado y visado por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela.

El balance personal deberá estar expresado en la moneda oficial de la República Bolivariana de Venezuela (Bolívar).

El balance personal permitirá observar la situación patrimonial del solicitante y analizar su grado de disponibilidad para financiar el proyecto de inversión, garantizándose de esta forma que tiene capacidad para instalarse y comenzar a prestar el servicio. En el caso de poseer la totalidad o parte de los equipos necesarios, éstos deberán estar reflejados en el balance con el detalle de los mismos en las notas respectivas.

- 2 Archivo PDF de Proyecto económico para un periodo mínimo de cinco (5) años, presentado en forma anual, que contenga la siguiente información:

2.a Aspectos generales del proyecto: descripción del servicio de telecomunicaciones a ofrecer.

2.b Análisis de mercado, que incluya:

- b.i Localización y sectorización: está referido a la zona de cobertura donde se prestará el servicio de telecomunicaciones, tomando en cuenta la ubicación de los usuarios.
- b.ii Demanda: usuarios a los que será destinada la prestación del servicio. Estará en función del mercado potencial y el mercado meta.
 - Mercado potencial: conjunto de clientes que manifiesta un grado suficiente de interés en el servicio a ser prestado. Se calcula como un

porcentaje de la población para cada año de estimación del proyecto, teniendo como referencia la tasa de crecimiento de la población. Esta tasa debe ser proyectada por los cinco (5) años de estimación del proyecto.

- Mercado meta: parte del conjunto de consumidores que tienen interés, ingresos, acceso y cualidades que concuerdan con la oferta del servicio a los cuales la empresa decide servir, considerando su capacidad instalada. Se define como un porcentaje del mercado potencial.

b.iii Oferta: identificación de sus principales competidores, así como la porción del mercado que éstos poseen, junto con sus tarifas actuales.

Respecto a este punto es importante mencionar que el análisis de mercado le permitirá al interesado identificar los posibles usuarios y competidores existentes, pudiendo determinar si existe un mercado insatisfecho que justifique la prestación del servicio.

2.c Determinación de los precios: los precios son necesarios para establecer los ingresos estimados en el proyecto, los cuales se podrán determinar tomando en cuenta los precios de la competencia, tipo de consumidor, reacción esperada de los competidores y estrategias oficiales en materia de política económica dentro del sector de las telecomunicaciones. Asimismo, deberá considerar los canales de comercialización para llevar cada servicio hasta el consumidor final.

Por otra parte, si considera ofrecer diferentes planes, deberá detallar los precios y las características de cada uno de ellos.

- b Proyección estimada de los ingresos para el servicio a ofrecer, de acuerdo a la demanda y los precios establecidos.
- c Cronograma de inversiones, indicando la inversión inicial y total. Asimismo, deberá indicar qué monto de la inversión será financiado con capital propio y cuánto provendrá de recursos de terceros, de ser el caso (ANEXO E- 1).
- d Listado de equipos de telecomunicaciones requeridos para la operatividad, del atributo solicitado, indicando cuáles han sido adquiridos, de ser el caso (ANEXO E-2).
- e Estructura de costos (ANEXO E-3).

Se refiere a los posibles costos que podrían estar asociados a la prestación del servicio y dado el pronóstico de ingresos, le permitirá determinar las ganancias o pérdidas que podrían obtener.



f Estado de ganancias y pérdidas proyectado (ANEXO E-4).

Permite visualizar los ingresos y costos en que se incurrirán por la prestación del servicio, pudiendo obtener utilidad o pérdida.

g Flujo de caja proyectado (ANEXO E-5).

Permite ver el resumen de las operaciones financieras derivadas de la prestación del servicio por un periodo determinado y calcular la rentabilidad del proyecto.

- 3 En caso de requerir financiamiento por parte de una institución financiera, deberá anexar, además, en archivo PDF una carta de intención del financiamiento de dicha institución. Si el financiamiento es a través de una persona natural o jurídica, distinta de una institución financiera, deberá adjuntar en archivo PDF documento autenticado de intención del financiamiento, acompañado de los estados financieros respectivos, debidamente certificados por un Contador Público colegiado.

En ambos casos, la documentación requerida deberá ser anexada en archivo PDF estar firmada por la persona que concederá el financiamiento y deberá contener como mínimo la siguiente información: monto del financiamiento, condiciones y términos del respaldo, dirección y teléfono(s).

C PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO (FUNDACIONES, ASOCIACIONES CIVILES O COOPERATIVAS, ENTRE OTROS) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS:

- 1 Archivo PDF legible de Balance general y estado de ganancias y pérdidas, ajustados por los efectos de la inflación (DPC 10), con sus respectivas notas de los estados financieros, correspondientes al cierre del último ejercicio económico, los cuales deberán estar debidamente certificados por un Contador Público colegiado y visados por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela. En caso de que la fundación, asociación civil o cooperativa interesada sea de reciente constitución, deberá presentar el balance de apertura, con sus respectivas notas de los estados financieros, debidamente certificado por un Contador Público colegiado y visado por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela.

En caso que los recursos provengan de los miembros de las fundaciones, asociaciones civiles o cooperativas, entre otros deberán anexar en archivo PDF legible su balance personal actualizado, con sus respectivas notas explicativas de las partidas que integran dicho balance, con una vigencia no mayor a seis (6) meses, certificado por un Contador Público colegiado y visado por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela.

Los estados financieros deberán estar expresados en la moneda oficial de la República Bolivariana de Venezuela (Bolívar).

Los estados financieros permitirán observar la situación patrimonial de la empresa y/o sus accionistas y analizar su grado de disponibilidad para financiar el proyecto de

inversión, garantizándose de esta forma que tienen capacidad para instalar y comenzar a prestar el servicio. En el caso de poseer la totalidad o parte de los equipos necesarios para la prestación del servicio, éstos deberán estar reflejados en el balance general con el detalle de los mismos en las notas respectivas.

- 2 Archivo PDF de Proyecto económico para un periodo mínimo de cinco (5) años, presentado en forma anual, que contenga la siguiente información:
 - 2.a Aspectos generales del proyecto: descripción del servicio de telecomunicaciones a ofrecer.
 - 2.b Análisis de mercado, para cada servicio que incluya:
 - b.i Localización y sectorización: está referido a la zona de cobertura donde se prestará el servicio de telecomunicaciones, tomando en cuenta la ubicación de los usuarios.
 - b.ii Demanda: usuarios a los que será destinada la prestación del servicio. Estará en función del mercado potencial y el mercado meta.
 - Mercado potencial: conjunto de clientes que manifiesta un grado suficiente de interés en el servicio a ser prestado. Se calcula como un porcentaje de la población para cada año de estimación del proyecto, teniendo como referencia la tasa de crecimiento de la población. Esta tasa debe ser proyectada por los cinco (5) años de estimación del proyecto.
 - Mercado meta: parte del conjunto de consumidores que tienen interés, ingresos, acceso y cualidades que concuerdan con la oferta del servicio a los cuales la empresa decide servir, considerando su capacidad instalada. Se define como un porcentaje del mercado potencial.
 - b.iii Oferta: identificación de sus principales competidores, así como la porción del mercado que éstos poseen, junto con sus tarifas actuales.

Respecto a este punto es importante mencionar que el análisis de mercado les permitirá a los interesados identificar los posibles usuarios y competidores existentes, pudiendo determinar si existe un mercado insatisfecho que justifique la prestación del servicio.

- 2.c Determinación de los precios por servicio: los precios son necesarios para establecer los ingresos estimados en el proyecto, los cuales se podrán determinar tomando en cuenta los precios de la competencia, tipo de consumidor, reacción esperada de los competidores y estrategias oficiales en materia de política económica dentro del sector de las telecomunicaciones. Asimismo, deberán considerar los canales de comercialización para llevar cada servicio hasta el consumidor final.

Por otra parte, si consideran ofrecer diferentes planes, deberán detallar los precios y las características de cada uno de ellos.

- 2.d Proyección estimada de los ingresos para el servicio a ofrecer, de acuerdo a la demanda y los precios establecidos.

- 2.e Cronograma de inversiones, indicando la inversión inicial y total. Asimismo, deberá indicar qué monto de la inversión será financiado con capital propio y cuánto provendrá de recursos de terceros, de ser el caso (ANEXO E- 1).
 - 2.f Listado de equipos de telecomunicaciones requeridos para la operatividad, del atributo(solicitado, indicando cuáles han sido adquiridos, de ser el caso (ANEXO E- 2).
 - 2.g Estructura de costos (ANEXO E-3).

Se refiere a los posibles costos que podrían estar asociados a la prestación del servicio y dado el pronóstico de ingresos, le permitirá determinar las ganancias o pérdidas que podrían obtener.
 - 2.h Relación de ingresos y egresos (ANEXO E-6).
- 3 En caso de requerir financiamiento por parte de una institución financiera, deberá adjuntar, además, archivo PDF de carta de intención del financiamiento de dicha institución. Si el financiamiento es
 - 3.a través de una persona natural o jurídica, distinta de una institución financiera, deberá anexar en archivo PDF documento autenticado de intención del financiamiento, acompañado de los estados financieros respectivos, debidamente certificados por un Contador Público colegiado.

En ambos casos, la documentación requerida deberá ser adjuntada en archivo PDF, estar firmada por la persona que concederá el financiamiento y deberá contener como mínimo la siguiente información: monto del financiamiento, condiciones y términos del respaldo, dirección y teléfono(s).

D PERSONA JURÍDICA PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS:

- 1 Archivo PDF de de la Gaceta Oficial donde conste la asignación de la(s) partida(s) presupuestaria(s).
- 2 Archivo PDF de Proyecto económico para un periodo mínimo de cinco (5) años, presentado en forma anual, que contenga la siguiente información:
 - 2.a Aspectos generales del proyecto: descripción del servicio de telecomunicaciones a ofrecer.
 - 2.b Análisis de mercado, que incluya:
 - b.i Localización y sectorización: está referido a la zona de cobertura donde se prestará el servicio de telecomunicaciones, tomando en cuenta la ubicación de los usuarios.
 - b.ii Demanda: usuarios a los que será destinada la prestación del servicio. Estará en función del mercado potencial y el mercado meta.
 - Mercado potencial: conjunto de clientes que manifiesta un grado suficiente de interés en el servicio a ser prestado. Se calcula como un porcentaje de la población para cada año de estimación del proyecto,

teniendo como referencia la tasa de crecimiento de la población. Esta tasa debe ser proyectada por los cinco (5) años de estimación del proyecto.

- Mercado meta: parte del conjunto de consumidores que tienen interés, ingresos, acceso y cualidades que concuerdan con la oferta del servicio a los cuales la empresa decide servir, considerando su capacidad instalada. Se define como un porcentaje del mercado potencial.

b.iii Oferta: identificación de sus principales competidores, así como la porción del mercado que éstos poseen, junto con sus tarifas actuales.

Respecto a este punto es importante mencionar que el análisis de mercado les permitirá a los interesados identificar los posibles usuarios y competidores existentes, pudiendo determinar si existe un mercado insatisfecho que justifique la prestación del servicio.

2.c Determinación de los precios: los precios son necesarios para establecer los ingresos estimados en el proyecto, los cuales se podrán determinar tomando en cuenta los precios de la competencia, tipo de consumidor, reacción esperada de los competidores y estrategias oficiales en materia de política económica dentro del sector de las telecomunicaciones.

Asimismo, deberán considerar los canales de comercialización para llevar cada servicio hasta el consumidor final.

Por otra parte, si considera ofrecer diferentes planes para algunos servicios, deberá detallar los precios y las características de cada uno de ellos.

2.d Proyección estimada de los ingresos para el servicio a ofrecer, de acuerdo a la demanda y los precios establecidos.

2.e Cronograma de inversiones, indicando la inversión inicial y total (ANEXO E- 1).

2.f Listado de equipos de telecomunicaciones requeridos para la operatividad, de atributo solicitado, indicando cuáles han sido adquiridos, de ser el caso (ANEXO E-2).

2.g Estructura de costos (ANEXO E-3).

2.h Se refiere a los posibles costos que podrían estar asociados a la prestación del servicio y dado el pronóstico de ingresos, les permitirá determinar las ganancias o pérdidas que podrían obtener.

2.i Relación de ingresos y egresos (ANEXO E-6).



RECAUDOS TÉCNICOS

EL PROYECTO TÉCNICO DEBERÁ ESTAR CERTIFICADO POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE, DEBIDAMENTE REGISTRADO.

DATOS DEL INGENIERO QUE ELABORÓ EL PROYECTO

1 Archivo PDF y archivo EXCEL de las tablas resumen de las estaciones de la red a implementar correspondiente al tomo técnico. Deben ser adjuntados sin clave de seguridad o bloqueo para ser verificada, adicionalmente la información se deberá corresponder de forma idéntica en ambos formatos, los cuales deberán estar debidamente identificados. (Ver Anexos 5).

1 Descripción general del proyecto

1.a Descripción del funcionamiento del sistema a ser implementado.

2 Descripción de la red

2.a Indicar la disposición y topología de los elementos que componen el sistema que facilitará el acceso a la red mundial de Internet. Asimismo, deberá indicar cómo realizará dicha conexión.

2.b Indicar cómo realizará la conexión entre el Proveedor de Servicios de Internet y el usuario final.



Si las conexiones son suministradas por un operador, deberá indicar el nombre del mismo, número de habilitación administrativa y atributo.

Si la referida conexión se implementará a través de una red propia, el interesado deberá indicar la disposición de los elementos que la componen. En este caso, si el interesado no posee el atributo de Transporte, deberá presentar adicionalmente, los recaudos técnicos, legales y económicos para solicitar dicho atributo, para la conexión con el usuario final. Los recaudos técnicos se encuentran en el ANEXO T-10 de la presente Guía.

2.c Indicar cómo la red soportará la prestación del servicio de telecomunicaciones, considerando lo siguiente:

c.i Velocidad de acceso (download y upload) entre el Proveedor de Servicios de Internet y el usuario final.

c.ii En caso de redes que utilicen el espectro radioeléctrico, se deberá incluir un diagrama de red, en el cual se observe la correspondencia entre estación(es) transmisora(s) y receptora(s) (ANEXO T-1A Y T-1B).

c.iii Dirección donde se encuentre el Proveedor de Servicio de Internet, especificando Parroquia, Municipio, y el Estado, sus coordenadas Universal Transverse Mercator (UTM) y coordenadas geográficas (latitud y longitud, expresadas en grados, minutos y segundos) y la altura de la estación sobre el nivel del mar, expresada en metros.

c.iv Descripción de los equipos utilizados en la estación, especificando para cada uno de ellos:

- Tipo de equipo (servidor, switch, router, otros).
- Catálogos con las especificaciones de todos los equipos.

2.d Indicación de la cantidad de nodos de acceso al usuario que se pretendan instalar, detallando nombre y dirección de cada uno, especificando la Parroquia, Municipio y el Estado, además de sus coordenadas UTM y coordenadas geográficas (latitud y longitud, expresadas en grados, minutos y segundos) y la altura de la estación sobre el nivel del mar, expresada en metros.

3 Cronograma de ejecución

Presentar un cronograma detallado de las actividades de implementación a realizar, indicando los lapsos de tiempo para la instalación y prestación del servicio de telecomunicaciones, tomando como punto de inicio el momento en que se otorga la habilitación. Los lapsos de tiempo deben ser indicados en función de semanas o meses (ANEXO T-4).



Plan o Cronograma de Inversión (Expresado en Bolívares)

	[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]=[1+2+3+4+5+6]
Rubros	Inversión Inicial	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total Inversión
INVERSIONES FIJAS							
INVERSIONES TANGIBLES							
Terreno							
Construcciones							
Equipos							
Activos de Operación							
Muebles y Equipos de Oficina							
Instalación y Montaje							
Otras							
INVERSIONES INTANGIBLES							
Estudios y Proyectos							
Organización y Promoción							
Tasas por trámites (CONATEL)							
Otros Gastos vinculados al proyecto							
INVERSIONES EN ACTIVOS CIRCULANTES							
Capital de Trabajo							
Imprevistos							
TOTAL INVERSIÓN							

Deberá mostrar por rubros el período en el cual se ejecutará el gasto. Las partidas son indicativas, es decir, podrán ampliarse tanto como se considere necesario. En caso de que la inversión a realizar sea durante el primer año deberá establecerlo en el proyecto económico y explicar la composición de cada rubro.

Asimismo deberán indicar qué monto de la inversión será financiado con capital propio y cuánto será realizado con aporte de terceros.

Terreno: en esta partida deben reflejarse el valor del terreno.

Construcciones: monto del gasto en instalación o acometida eléctrica, agua, instalaciones sanitarias y otros servicios. Constituyen todos aquellos gastos provocados por la estructura de la empresa no imputables a las ventas.



Equipos: monto de todos los equipos requeridos por el proyecto que están estrechamente vinculados con la realización de la actividad. La descripción de los ítems de este rubro deberá tener coherencia con las especificaciones de los equipos descritos en el tomo técnico.

Activos de operación: monto del gasto en activos diferentes a los anteriores y necesarios para la puesta en marcha del proyecto.

Muebles y Equipos de Oficina: monto del gasto en bienes muebles y equipos de oficina. Para estimar las necesidades propias podrá valerse de las estimaciones realizadas por proveedores especializados en esta rama industrial y de estimaciones propias, de acuerdo a los planos y los requerimientos de personal. Es conveniente elaborar un cuadro de requerimientos.

Instalación y Montaje: corresponde al gasto en materiales y mano de obra de técnicos y operarios, requeridos para efectuar la instalación de maquinarias y equipos. Adicionalmente, se deberá incluir el pago de los servicios técnicos de asesoría y administrativos que se causan durante el proceso de instalación.

Estudios y proyectos: en esta partida debe reflejarse el gasto derivado de los estudios necesarios para la ejecución del proyecto.

Organización y Promoción: desembolsos originados por la dirección y coordinación de las obras de instalación y por el diseño de los sistemas y procedimientos administrativos de gestión y apoyo, tal como el sistema de información.

Tasas por Trámites (CONATEL): referidos a tasas por trámite que debe ser cancelada ante CONATEL de acuerdo al Reglamento sobre los Tributos establecidos en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

Otros gastos: todos aquellos desembolsos que por su cuantía no ameriten ser discriminados, que no se pueden incluir en ninguno de los grupos de gastos citados.

Capital de trabajo: constituye el conjunto de recursos necesarios, en forma de activos corrientes, para asegurar la operación del proyecto (cubrir al menos los costos operativos y de personal hasta que las operaciones regulares los absorban). Resulta de la sumatoria de la cantidad mínima necesaria por el solicitante para cubrir: pago de sueldos y salarios, servicios, gastos de administración, activos de operación, entre otros; definida durante un tiempo determinado (por ejemplo, 3 meses).

Imprevistos: apartado o monto reservado para enfrentar eventualidades durante la puesta en marcha del proyecto.

Total: es la sumatoria de los rubros anteriores.

En caso de existir un incremento por ajuste inflacionario, deberá especificar la tasa de inflación considerada cada año.



Listado de Equipos
(Expresado en Bolívares)

N°	EQUIPOS	Costo	Vida útil	DEPRECIACIONES				
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
TOTAL								

Equipos: deben detallarse todos los equipos de telecomunicaciones requeridos para la prestación del servicio. El monto deberá coincidir con los señalados en el anexo de "Cronograma de Inversión".

Depreciación: es la disminución del valor de los activos debido a su desgaste, progresiva obsolescencia u otras causas.

Fórmula: Costo del Equipo entre el Número de años de vida útil (años).

Nota: la depreciación será calculada basándose en el momento de adquisición de los equipos, es decir, los equipos que se adquieran en el año 0, registrarán gastos por depreciación del año 1 en adelante y los que se adquieran en el año 1, registrarán gastos por depreciación del año 2 en adelante y así sucesivamente. De esta manera, la depreciación del año 2 estará constituida por la depreciación de los equipos adquiridos en el año 0 más la de los equipos adquiridos en el año 1.

En caso que la solicitud se haga para la satisfacción de necesidades comunicacionales propias, no es requerido realizar el cálculo de la depreciación.



Estructura de Costos
(Expresado en bolívares)

Conceptos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Costos Operativos y Suministros					
Insumos					
Material de Oficina y Consumibles					
Otros Materiales					
Gastos de Venta y Publicidad					
Mantenimiento					
Impuestos de Telecomunicaciones					
Imprevistos					
Electricidad					
Aseo					
Agua					
Teléfono					
Alquiler del local					
Gastos de personal (anexos E-3A y E-3B) (1)					
Depreciación de Equipos					
Amortización y gastos por intereses(2)					
Impuestos municipales					
Gastos de Administración					
Otros					
TOTAL COSTOS ANUALES (EGRESOS)					

1 Se refiere los gastos derivados de la contratación del personal requerido para la prestación del servicio. Para facilitar el cálculo de los mismos, podrán tomar como referencia los anexos E-3A y E-3B

2 Se refiere al pago correspondiente a la parte del capital e intereses del préstamo recibido según las condiciones acordadas con el financista en cuestión.

Refleja la totalidad de los desembolsos requeridos para operar a los niveles de producción esperado. Las partidas son indicativas, es decir, podrán ampliarse tanto como se considere necesario.

En caso de existir un incremento por ajuste inflacionario, deberá especificar la tasa de inflación considerada cada año.



Gastos de Personal
(Expresado en bolívares)

	[1]	[2]	[3]=[1*2]*12 meses	[4]	[5]	[6]	[7]=[3+4+5+6]
Descripción	N° de Empleados	Sueldos y Salarios (Mensual)	Sueldos y Salarios (Anual)	Otras Remuneraciones (ver anexo E-3B)	Prestaciones por antigüedad	Otros beneficios	TOTALES
Personal Técnico							
Ingenieros							
Técnicos							
Ayudantes / Instaladores							
Vendedores							
Otros							
Personal Administrativo							
Alta Gerencia							
Gerentes							
Directores							
Secretaria ejecutiva							
Otros							
Gerencia Media							
Coordinadores							
Administradores							
Supervisores							
Secretarias							
Otros							
Personal Obrero							
Vigilantes							
Mantenimiento							
Otros							
TOTAL GENERAL							

Deberán indicar detalladamente el total de las plazas generadas y su distribución de acuerdo a las establecidas. Las partidas son indicativas, es decir, podrán ampliarse tanto como se considere necesario. Puede desglosarse por períodos cuando los planes de contratación y crecimiento lo ameriten, indicando el número de empleados, técnicos y personal para cada cargo.

Sueldos y Salarios Anuales: es el resultado de multiplicar del monto del sueldo básico mensual por el número de empleados establecidos para cada una de las clasificaciones. Este deberá ser multiplicado por doce (12) meses para obtener el monto anual.

Otras Remuneraciones: contendrá el total de los resultados obtenidos en el anexo E-3B correspondiente a cada una de las partidas establecidas.



Deberán indicar detalladamente la retribución del factor productivo trabajo incluyendo todos los pagos anuales que realizan por su personal (Otras Remuneraciones) las cuales deberán calcularse sobre la base del porcentaje establecido por la ley en cada uno de los casos. Las partidas son indicativas, es decir, podrán ampliarse tanto como se considere necesario.

Los porcentajes establecidos deberán estar actualizados a la fecha de la formulación del proyecto, tomando en cuenta la legislación venezolana vigente.

Nota: este cuadro deberá hacerse de acuerdo a la cantidad de años del perfil económico, debiendo plasmar el incremento de la nómina a lo largo del desenvolvimiento del proyecto. Asimismo, en caso de existir un incremento en los sueldos por ajuste inflacionario, deberá especificar año a año el monto del mismo.

ANEXO E-4

Estado de Ganancias y Pérdidas
(Expresado en Bolívares)

	Rubros	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
A	Ingresos recurrentes						
B	Egresos						
C	Utilidad en operaciones = (A - B)						
D	Impuesto sobre la renta						
E	Utilidad neta = (C- D)						

Indica para cada uno de los años de la vida útil del proyecto los distintos ingresos y gastos en que se incurrirá como resultado de gestión productiva. El período de las proyecciones del estado de resultado debe ser coincidente con el de la proyección del flujo de caja. Las partidas reflejan todos los asientos contables estimados como depreciaciones y amortizaciones.

Ingresos recurrentes: son las entradas de efectivo como producto de la comercialización y prestación del servicio que se está solicitando. El monto colocado en este rubro deberá coincidir con la proyección estimada de los ingresos realizada en el proyecto.

Egresos: son el resultado de las proyecciones de las salidas de efectivo generadas por la prestación del servicio. El monto colocado en este rubro deberá coincidir con el señalado en el anexo de "Estructura de Costos".

Utilidad en operaciones: se obtiene restando a los ingresos recurrentes, los egresos. Corresponde a la utilidad antes del ISLR

Impuesto sobre la Renta (I.S.L.R.): es el monto del impuesto que grava la utilidad de un período determinado, de conformidad con la Ley de Impuesto sobre la Renta. Para mayor



información, podrán consultar la página web www.seniat.gov.ve

Utilidad neta: es la que se obtiene restando a la utilidad en operaciones el ISLR.

En caso de existir un incremento por ajuste inflacionario, deberá especificar la tasa de inflación considerada cada año.



Flujo de Caja Proyectado
(Expresado en Bolívares)

	Rubros	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
A	Utilidad Neta						
	Menos Inversiones						
	Mas: depreciación						
	Saldo en caja						

Refleja la diferencia entre los ingresos de dinero que producirá la inversión y los egresos de dinero que se generarán por la inversión, ambos referidos al final de cinco años.

Año Cero: deberá colocar sólo la inversión inicial o total para llevar a cabo el proyecto de inversión (constituye la puesta en marcha del proyecto).

Inversiones: corresponden al flujo de dinero orientado a la adquisición o mantenimiento de bienes de capital y demás recursos necesarios para la realización y sostenimiento del proyecto. El monto colocado en este rubro, deberá coincidir con lo señalado en el cuadro de cronograma de inversión. Depreciación: no constituye una salida de efectivo, por lo tanto, por estar incluidas dentro de los costos, debe ser deducida de los egresos.

En caso de existir un incremento por ajuste inflacionario, deberá especificar la tasa de inflación considerada cada año.



Relación de Ingresos y Egresos (Expresado
en Bolívares)

Rubros	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
A Ingresos						
Donaciones						
Ingresos recurrentes						
Total A						
B Egresos						
Inversiones Costos						
Total B						

Resume el resultado de los Ingresos y Costos que generaría la prestación del servicio.

Ingresos recurrentes: son las entradas de efectivo como producto de la comercialización y prestación del servicio que se está solicitando. El monto colocado en este rubro deberá coincidir con la proyección estimada de los ingresos realizada en el proyecto.

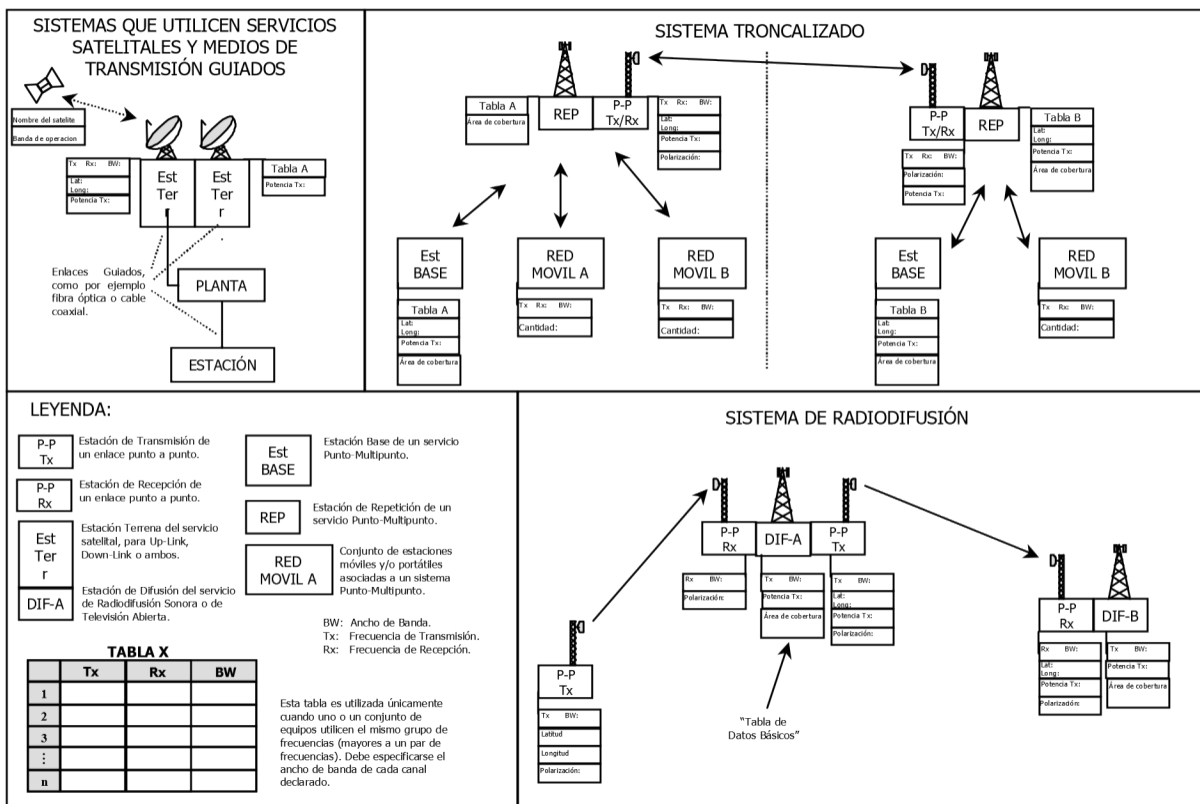
Egresos: son el resultado de las proyecciones de las salidas de efectivo generadas por la prestación del servicio.

Inversiones: corresponden al flujo de dinero orientado a la adquisición o mantenimiento de bienes de capital y demás recursos necesarios para la realización y sostenimiento del proyecto. El monto colocado en este rubro, deberá coincidir con lo señalado en el cuadro de cronograma de inversión.

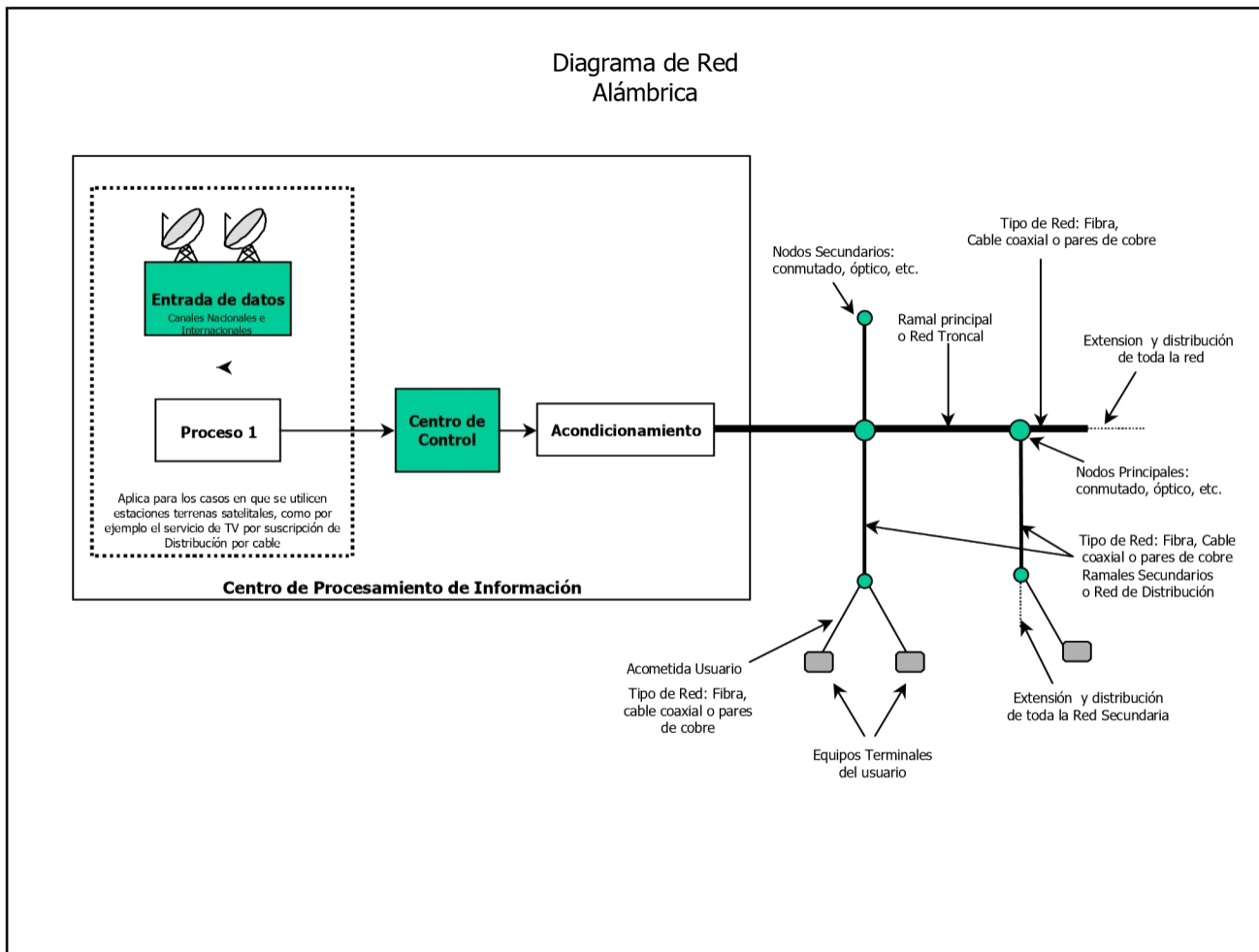
Costos: son los costos asociados con la prestación del servicio. El monto colocado en este rubro deberá coincidir con el señalado en el anexo de "Estructura de Costos".

En caso de existir un incremento por ajuste inflacionario, deberá especificar la tasa de inflación considerada cada año.

DIAGRAMA DE RED



ANEXO T-1B





CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Actividades a realizar	Lapsos de Tiempo (años, meses, semanas)						
	1	2	3	4	5	6	7
Actividad 1	█	█					
Actividad 2		█	█				
...							
Actividad n-1				█			
Actividad n				█	█		
Inicio de la prestación del servicio						█	█

Nota:

- Los lapsos de tiempo establecidos para realizar las diferentes actividades y dar inicio a la prestación del servicio deberá tomar como punto de referencia el otorgamiento de la habilitación general.
- Los atributos que contengan una o mas estaciones repetidoras deberá indicar el inicio de la prestación del servicio para cada estación repetidora que conforme el sistema de radiocomunicación.
- Deberá indicar el inicio de la prestación del servicio por cada atributo solicitado.

ANEXO T-10

3.a Cuando las porciones de espectro radioeléctrico sean solicitadas a los fines de realizar enlaces de conexión vía radio entre estaciones (celdas o centrales), el interesado deberá presentar:

- a.i Nombre de las estaciones, indicando la relación transmisor-receptor.
- a.ii Frecuencia solicitada.
- a.iii Cálculo(s) de el (los) enlace(s), indicando:
 - Banda de frecuencia(s) solicitada(s) para cada estación (Transmisión y Recepción).
 - Ancho de banda.
 - Potencia del transmisor (dBm).
 - Ganancia de la Antena (dBi).
 - Potencia recibida (dBm).
 - Potencia umbral (dBm).
 - Tablas de cotas contra distancia y perfiles topográficos de los mismos.
 - Despeje de la primera zona de Fresnel o en su defecto el 60% de ésta.



- a.iv Justificar la capacidad de transmisión de los enlaces y el ancho de banda requerido.
 - a.v Adicionalmente, deberán consignar tanto en el proyecto técnico como en forma digital, los datos indicados en la tabla modelo del Anexo T-6.
- 3.b Cuando las porciones de espectro radioeléctrico sean solicitadas a los fines de realizar enlaces de conexión satelital, el interesado deberá presentar:
- b.i Estación(es) espacial(es) asociada(s).
 - b.ii Posición orbital. iii. Banda de frecuencias de los enlaces de subida y de bajada.
 - iv. Ancho de banda equivalente en MHz (ancho de banda a utilizar). v. Ubicación del transmisor (VSAT, Telepuerto, otro).
 - vi Ubicación de las estaciones espaciales (posición geostacionaria en grados).
 - vii Ubicación de las estaciones terrestres. viii. Potencia del Transmisor (w).
 - ix. Ángulo de elevación de las antenas.
- 3.c Si la red de acceso al usuario final fuera inalámbrica el interesado deberá, adicionalmente consignar:
- c.i Descripción de las bandas de frecuencias solicitadas.
 - Frecuencias de transmisión (Tx).
 - Frecuencias de recepción (Rx).
 - Disposición de canales de radiofrecuencias dentro de cada bloque, especificando las bandas de guarda.
 - Esquema de reutilización de frecuencias. ii. Celdas o radiobases.
 - Nombre de la estación (celda o radiobase).
 - Diagrama detallado de configuración de la celda o radiobase.
 - Capacidad de cada una de las radiobases, expresadas en Kbps o Mbps.
 - Área de cobertura de cada radiobase realizada de acuerdo a lo señalado para los sistemas punto a multipunto y punto - zona, indicada en un mapa a escala adecuada, en el que se observe toda el área de interés.
 - Cronograma de expansión de las áreas de cobertura para los primeros cinco (5) años de operación, indicando claramente la localización. iii. Características generales de la red de acceso inalámbrica - Tecnología de acceso (FDMA, TDMA, CDMA, TDD, FDD, etc.).
 - Protocolo de transmisión de datos.
 - Tipo de modulación empleada, incluyendo la eficiencia espectral.
 - v Descripción de la red
 - Conexión de las radiobases.



- Interconexión con otras redes. Deberá presentar diagrama de interconexión detallando las capacidades a manejar (in/out) por la red.
 - Descripción del sistema de administración y supervisión de red a ser instalado.
- vi Descripción del equipo de usuario.
- Características y catálogos de la antena y equipos del usuario.
 - Interfaces para conexión de los usuarios (por ejemplo: 10 Base T, V35, etc.).



Enlaces punto a punto:

Enlace	UBICACIÓN ESTACIÓN 1			COORDENADA S ESTACIÓN 1		UBICACIÓN ESTACIÓN 2			COORDENADA S ESTACIÓN 2		F1 (MHz)	F2 (MHz)	AB (MHz)	Pot. Tx (dBm)	G. Ant. (dBi)	Pot. Rec. (dBm)	Pot. Umbral (dBm)
				Latitud norte	Longitud oeste				Latitud norte	Longitud oeste							
	Dirección	Municipio	Estado	Dirección	Municipio	Estado	Latitud norte	Longitud oeste									
01																	
02																	
03																	
04																	
05																	
06																	

Leyenda:

- F1 (MHz): Frecuencia propuesta Estación 1, en MHz
- F2 (MHz): Frecuencia propuesta Estación 2, en MHz
- AB (MHz): Ancho de Banda del enlace en MHz
- Pot. Tx (dBm): Potencia del transmisor en dBm
- G. Ant. (dBi): Ganancia de las Antenas (Transmisora/Receptora) en dBi
- Pot. Rec. (dBm): Potencia Recibida en dBm
- Pot. Umbral (dBm): Potencia Umbral en dBm

